

---

**ACREDITACIÓN NACIONAL DE  
PSICÓLOGO/A EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o  
PSICOLOGÍA PALIATIVA**

---

## INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	4
3. REQUISITOS GENERALES.....	4
4. MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA Y/O PSICOLOGÍA PALIATIVA.....	5
5. CRITERIOS DE BAREMACIÓN.....	5
6. VÍA ORDINARIA.....	8
7. RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COLEGIOS AUTONÓMICOS.....	8
8. BAREMACIÓN DETALLADA: CRITERIOS Y PUNTUACIONES .....	8
9. CERTIFICACIÓN ESPECÍFICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	22
10. VALIDEZ Y RENOVACIONES.....	22
11. ANEXO I: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.....	22

## 1. PRESENTACIÓN

La **Psicooncología y la Psicología Paliativa son áreas aplicadas de la Psicología** que comparten como características generales la atención a la persona que padece una enfermedad física y a su entorno desde un posicionamiento de salud positiva, es decir, desde la promoción de comportamientos de salud, conductas de salud o control de riesgo y de la promoción de la adaptación de la persona y su entorno al proceso de enfermedad física. De este modo la **Psicooncología y la Psicología Paliativa** se encuadran plenamente dentro del **marco** de la **Psicología de la Salud**.

La **Psicooncología** permite **valorar y abordar los problemas psicológicos asociados al cáncer**, favorecer el afrontamiento de la enfermedad por parte del **paciente y la familia**, mejorar la adhesión a los tratamientos oncológicos y fomentar la prevención primaria, secundaria y terciaria en la enfermedad oncológica (Cruzado, 2003; Cruzado y Olivares, 2000; Grupo Madrileño de Psicooncología y Psicología en Cuidados Paliativos del COP Madrid, 2003 y 2010; Bayés, 1991; AFCOS, 1998; Arranz y Bayés, 1997; Arranz y Coca, 2003; Bayés, 1991,1999,2000; Cassileth, 1995; Font, 2009; García-Llana y cols, 2010; Holland, 1992; Holland y Murillo, 2003; Sanz y Modolell, 2003; Thomas, 1989; NCCN, 2011).

Por su parte, desde la **Psicología Paliativa se valora y atiende a pacientes y familiares** para prevenir y/o abordar, a través del bagaje de la psicología de la salud, los **problemas físicos y psicológicos asociados a la etapa de final de la vida**, con el fin de facilitar la adaptación y poder vivir con la enfermedad de la forma más humana y digna posible hasta que se produzca el fallecimiento (Jünger, Payne, Costantini, Kalus y Werth, 2010; Jünger y Payne, 2011; Del Rincón, Martino, Catá y Montalvo, 2008; Barreto y Martínez, 2009; Barbero, 2008, 2010; Mateos, 2003; Comas, Schröder y Villaba, 2003; Lacasta, 1998 y 2008; Centeno, 2006; Holland y Murillo, 2003; Arranz y Bayés, 1997; Cruzado, 2003; Grupo Madrileño de Psicooncología y Psicología en Cuidados Paliativos del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2010; Lacasta y Soler, 2011; Peralta y Díaz-Albo, 2011; Bayés, 2000; Fernández, Aguirán, Amurrio, Limonero, Martínez y Urbano, 2004; Sanz y Modolell, 2004; Grupo Madrileño de Psicooncología del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 2003; Payne y Haines, 2002; Barreto y Soler, 2003; Arranz, 1992).

La especialización dentro del ámbito de la Psicología es una necesidad, debido a la creciente **demandas de servicios específicos** que gocen de mayor calidad y eficacia y que éstos sean **atendidos por profesionales formados** en toda la dimensión de las técnicas y postulados teóricos que cada área de la psicología posee de forma integrada (Lacasta y Soler, 2011). He ahí, la **necesidad de especialización de los/as psicólogos/as dedicados/as a la oncología y a los cuidados paliativos** (Cruzado et al. 2023).

## 2. OBJETIVOS

- ▶ Dar una **respuesta** profesional de calidad a la **demanda social existente de Psicooncólogos/as y Psicólogos/as Paliativistas garantizando su competencia curricular** y, con ella, la **calidad de los servicios** prestados.
- ▶ Buscar un **reconocimiento institucional y social a la labor profesional del/la Psicooncólogo/a y el Psicólogo/a Paliativistas** para aquellos/as profesionales de la Psicología que cumplan los requisitos de formación y práctica profesional imprescindibles.
- ▶ Establecer un **procedimiento** mediante el cual los/as psicólogos/as con formación y experiencia en Psicooncología y Psicología en Cuidados Paliativos obtengan una **acreditación colegial que avale su calidad profesional**.
- ▶ Vincular el desempeño profesional y su actualización a la renovación de la acreditación obtenida.

## 3. REQUISITOS GENERALES

Las personas interesadas en la obtención de la acreditación deberán cumplir los siguientes requisitos previos:

- 3.1. Tener la **licenciatura o grado en psicología** o un título homologado o reconocido oficialmente, a efectos profesionales, por el Ministerio competente.
- 3.2. Tener la habilitación como **Psicólogo/a Sanitario/a** por una de las vías que actualmente están en vigor:
  - 3.2.1. Estar habilitado como Psicólogo/a Sanitario/a según lo establecido en el número 6 de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (añadido por la disposición final octava de la Ley 3/2014, de 27 de marzo), y cumpliendo los requisitos que se determinaron en el número 2 de la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
  - 3.2.2. Ser Psicólogo/a Especialista en Psicología Clínica.
  - 3.2.3. Máster en Psicología General Sanitaria.
- 3.3. Estar colegiado en un Colegio Oficial de Psicólogos del estado español y estar al corriente de pago de la cuota colegial. La experiencia profesional aportada deberá haberse desarrollado en periodo de alta colegial.
- 3.4. No estar cumpliendo sanciones disciplinarias por procedimientos deontológicos, o estar inhabilitado/a o suspendido/a para el ejercicio de la profesión en el momento de la solicitud.

#### 4. MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA Y/O PSICOLOGÍA PALIATIVA

La Acreditación resultante será de **EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA Y/O PSICOLOGÍA PALIATIVA**, indicándose asimismo **una de las tres posibles modalidades curriculares** por la cual se ha obtenido:

- a) **Modalidad curricular de Psicooncología.** La actividad y formación de la persona aspirante, avalada por la documentación aportada a valorar en los distintos campos de baremación que se describirán, están referidos a esta área, pero no a la Psicología Paliativa.
- b) **Modalidad curricular de Psicología Paliativa.** Cuando la documentación aportada por el/la aspirante para valorar los distintos campos de la baremación guarda relación con este área, pero no con la Psicooncología.
- c) **Modalidad curricular de Psicooncología y Psicología Paliativa.** Cuando la documentación aportada por el/la aspirante para valorar los distintos campos de la baremación guarda relación con ambas áreas.

Para clarificar la modalidad curricular se recomienda tener en cuenta lo señalado en los apartados 5.2 y 5.3.

#### 5. CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Los criterios de baremación para la acreditación en Psicooncología y Psicología de Paliativa se basan en los pilares esenciales propios del trabajo en estos ámbitos. El/la profesional acreditado necesitará un mínimo de formación teórica y experiencia práctica asistencial. Además, se tendrá en cuenta su actividad docente e investigadora. Más adelante **se detallan pormenorizadamente todos los requisitos necesarios para obtener la presente acreditación, con sus puntajes, máximos y mínimos**. A continuación, describimos el contenido cualitativo general de lo que se contempla en los itinerarios.

- 5.1. En primer lugar, **se prima la experiencia** profesional frente a la formación teórica, aunque se establecen unos mínimos imprescindibles de formación.
- 5.2. El **área de la Psicooncología** hace referencia al abordaje señalado durante toda la evolución de la enfermedad oncológica. Se trata de una acreditación que prima la experiencia eminentemente práctica, centrándose en **atención directa a pacientes y familiares** (incluida la preventiva). Por ello, se baremará como *“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”* aquella que contemple el **abordaje en cualquiera de los siguientes puntos:**
  - 5.2.1. **Prevención** (no sólo tabáquica, si no toda la relacionada con programas de prevención del desarrollo de patologías oncológicas y estilos de vida saludables para tal fin, como, por ejemplo, aspectos nutricionales y de exposición al sol).
  - 5.2.2. **Atención psicológica a pacientes y/o familiares con neoplasias oncológicas durante su tratamiento** (diagnóstico, tratamiento “activo”, recidiva...) en diferentes servicios asistenciales, tales como oncología médica, oncohematología, oncología radioterápica, cirugías relacionadas, consejo genético oncológico, etc..., tanto con pacientes adultos como pediátricos.
  - 5.2.3. **Seguimiento post-tratamiento y supervivencia** de enfermedad.
  - 5.2.4. **Cuidados paliativos oncológicos** (tanto con pacientes adultos como pediátricos).

- 5.3. Área de la **Psicología en Cuidados Paliativos**: hace referencia al abordaje psicológico señalado en pacientes con enfermedad avanzada y familiares. Subrayando el carácter eminentemente práctico de la acreditación, se valora especialmente la atención directa a pacientes y familiares. Por ello, se baremará como “Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas” aquella que contemple el abordaje en cualquiera de los siguientes puntos:
- 5.3.1. **Atención psicológica** en servicios/unidades/dispositivos **específicos de cuidados paliativos oncológicos y/o no oncológicos** en la que se implementen las funciones señaladas, tanto con adultos como en contexto pediátrico.
  - 5.3.2. Atención psicológica en **dispositivos geriátricos** en los que se realicen **cuidados paliativos**, implementando las funciones señaladas (no únicamente valoración neuropsicológica/psicoestimulación) a pacientes y familiares.
  - 5.3.3. Atención psicológica en servicios/unidades/dispositivos específicos para **enfermedades neurodegenerativas** (Por ejemplo, esclerosis lateral amiotrófica) cuando se realice un **abordaje paliativo** (se excluyen servicios / unidades / dispositivos específicos o asociaciones que atiendan a pacientes con enfermedad crónica en la que no se realice mayoritariamente este abordaje), tanto con adultos como en contexto pediátrico.
- 5.4. La baremación contempla la opción de **convalidar experiencia profesional** (“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”) **por parte de la formación teórica requerida**. Así, superado el punto de corte requerido en cuanto a baremación de experiencia profesional, los años restantes podrán convalidarse por formación. El/la psicólogo/a con una experiencia profesional dilatada necesitará justificar menos formación teórica, aunque, en cualquier caso, será imprescindible cubrir una parte de la misma para llegar al mínimo exigido. Para mayor detalle al respecto consúltese el punto 8. Y el modelo de Baremación del presente documento.
- 5.5. En lo referente a **la atención al duelo, se tendrá en cuenta** como “Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas” **la realizada en Centros o Servicios Asistenciales** (tanto públicos, como privados, ONGs, Fundaciones, etc...) **específicos de las áreas objeto de la presente Acreditación** (Oncología y afines y/o Cuidados Paliativos). Si no es así, se deberá acreditar y justificar que la atención al duelo realizada por el/la aspirante estaba dirigida únicamente a dolientes cuyo ser querido fue subsidiario de dicha atención.  
Dicho requisito viene derivado de que la atención al duelo no tiene por qué implicar un conocimiento asistencial exhaustivo de las áreas objeto de esta Acreditación (requisito que, como se ha indicado repetidamente, es imprescindible).
- 5.6. Si en la “Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas” se acredita que, además de la actividad de atención directa a pacientes y/o familiares, se ha realizado **soporte a profesionales** se añadirá puntuación a la baremación por año (1,5 puntos por cada 1.500 horas).
- 5.7. En el contexto actual de contratación, un importante número de profesionales vienen trabajando en estos ámbitos desde hace años bajo el modelo de contratación tipo beca. A pesar de que este tipo de contrato no aparece como experiencia en la vida laboral, queremos tenerlos en cuenta (como las prácticas supervisadas). En resumen, la experiencia obtenida mediante unas **prácticas supervisadas** incluiría también aquella obtenida a través de un postgrado **y** también la alcanzada por medio de los contratos tipo **beca**, **y se consideraría experiencia laboral**, siempre y cuando sea específica en Psicooncología y/o Psicología en CP. Aquí **incluiríamos**, asimismo, la **actividad realizada bajo proyectos de investigación** (siempre **justificando** el aspirante que, en dichos

- 5.8. programas, éste ha realizado **atención directa a pacientes y/o familiares** bajo estos marcos; en lo referente a duelo y soporte a profesionales se valorará teniendo en cuenta lo señalado en los apartados 5.5 y 5.6).
- 5.9. En el caso de ser **titular de un centro con dedicación a la Psicooncología y/o Cuidados Paliativos**, es necesario presentar **memoria de actividad** del centro durante el periodo de experiencia acreditado, especificando **funciones y volumen de pacientes atendidos anualmente en dichas áreas, no sólo por el centro en su conjunto, sino también específicamente de la persona aspirante de forma nominativa**, además de una **declaración jurada** en la que figure la **dedicación del centro** en dicha área.
- 5.10. En línea con lo señalado, la formación de postgrado con enfoque práctico (modelo máster) es más valorada que la formación exclusivamente teórica (modelo doctorado).
- 5.11. Del mismo modo, la formación universitaria especializada de postgrado tiene un valor añadido frente a la formación adquirida por otras vías, al entender que se seleccionan los contenidos necesarios para abordar los temas centrales del ámbito que les ocupe y son aprobados por una comisión universitaria.  
La **formación de postgrado válida debe estar avalada por Universidades, Colegios Profesionales (especialmente COP), entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud (o sistemas autonómicos al efecto), Ministerio de Sanidad o de Educación (o las consejerías autonómicas al efecto) o por Sociedades Científicas de referencia en los ámbitos objeto de la acreditación**, como son la Sociedad Española de Cuidados Paliativos-SECPAL-, SEPP-Psicopalis, PedPal, SEPO, European Association of Palliative Care-EAPC-, International Psycho-Oncology Society, IPOS, ESMO.
- 5.12. Los **postgrados o másteres** señalados en la baremación **serán específicos del área de la Psicooncología y/o Psicología en CP**; el contenido curricular de dichas titulaciones a baremar tiene que estar mayoritariamente relacionado con la Psicología en las áreas señaladas. Teniendo en cuenta que:
- 5.12.1. **También se considerarán en la baremación aquellos postgrados interdisciplinarios relacionados con estas áreas que cuenten con módulo/s formativo/s dirigido/s exclusivamente a psicólogos/as**. De este modo, **postgrados o másteres interdisciplinarios en Cuidados Paliativos o Psicooncología, sin un contenido específico sólo para profesionales de la Psicología, se valorarían como cursos**, pero no como postgrados específicos de Psicología en dichas áreas.
- 5.12.2. La **formación con contenidos relacionados** (másteres y/o postgrados en bioética, duelo, counselling, etc.) pero que no contemplen contenido específico necesario en su totalidad para la atención a pacientes con enfermedad oncológica y/o avanzada y familiares serán tenidas en cuenta como **cursos**, según número de horas. Asimismo, la actividad en dichos campos (bioética, duelo, counselling, etc.) se contemplarán en el resto de apartados para baremar (exceptuando *“Experiencia laboral y/o prácticas supervisadas”*, donde se valorarán únicamente las actividades relacionadas con los puntos señalados, 5.2 y 5.3), siempre y cuando se demuestre que sus contenidos están relacionados con la Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos (por ejemplo: artículo sobre aspectos éticos en tratamientos oncológicos, comunicación oral sobre duelo de familiares de pacientes oncológicos, docencia en counselling a profesionales sanitarios/as que atienden a pacientes oncológicos, etc.).

5.12.3. En el caso de los postgrados o másteres no específicos a modo global de las áreas objeto de la Acreditación que, no obstante, posean algún contenido relacionado o específico de las áreas de la Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos, estos contenidos (sólo éstos, no la totalidad del postgrado o máster en su totalidad) serán valorados como cursos con sus horas correspondientes (para ello será necesario acreditar el contenido específico a valorar con su número de horas; asimismo, se recomienda justificar por parte del/la solicitante la pertinencia de dichos contenidos a las áreas de Psicooncología y/o Psicología en Cuidados Paliativos).

5.13. La **puntuación mínima necesaria (62 puntos) para obtener la acreditación** es superior a la suma de los puntos de corte de formación teórica y práctica profesional (12 + 48,5-incluyendo asistencia y otras actividades prácticas-) con el fin de exigir algo más que lo considerado como mínimo. Ese 1,5 necesario extra se puede obtener con más formación teórica (sin sobrepasar el máximo de 12 puntos indicado en la baremación), experiencia asistencial u otras actividades tales como asistencia a eventos científicos, docencia, publicaciones o investigación.

## 6. VÍA ORDINARIA

6.1 Postgrado de 500 horas teórico-prácticas (mínimo 250 hrs. teóricas) y 4.000 hrs. de experiencia asistencial (prácticas supervisadas o experiencia laboral), acreditando, asimismo, un mínimo de actividad docente y/o investigadora, todo, evidentemente, en los ámbitos objeto de la acreditación.

O

6.2 Doctor/a en las áreas objeto de la acreditación y 6.250 horas de experiencia asistencial (prácticas supervisadas o experiencia laboral), acreditando, asimismo, un mínimo de actividad docente y/o investigadora, todo, evidentemente, en los ámbitos objeto de la acreditación. (En el caso de doctorado no específico hablaríamos de 7.000 horas de experiencia asistencial, más un mínimo de actividad docente y/o investigadora en los ámbitos de la acreditación).

O

6.3 8.125 horas de experiencia asistencial (prácticas supervisadas o experiencia laboral) más una formación teórica continuada mínima, acreditando, asimismo, un mínimo de actividad docente y/o investigadora, todo, evidentemente, en los ámbitos objeto de la acreditación.

## 7. RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COLEGIOS AUTONÓMICOS

Esta vía está prevista para aquellos/as psicólogos/as que ya estén acreditados/as previamente por algún Colegio de Psicólogos de España.

Pueden solicitar la acreditación por esta vía:

Los/as psicólogos/as acreditados por algún Colegio de Psicólogos de España, con anterioridad a la puesta en marcha de esta acreditación por el Consejo General.

## 8. BAREMACIÓN DETALLADA: CRITERIOS Y PUNTUACIONES

Par facilitar la comprensión del proceso valorativo y la presentación de méritos, a continuación, se expone una tabla con todos los elementos a valorar/puntuar, la puntuación máxima que se puede alcanzar en cada apartado y el corte, ya definido en 62 puntos, para alcanzar una resolución positiva de

Acreditación. También se incluyen varios casos a modo de ejemplos que ilustran distintas situaciones profesionales y el proceso valorativo de cada una.

Como complemento a este baremo, se han establecido una serie de *supuestos-tipo* que pueden ejemplificar su uso:

## Ejemplo 1

- Postgrado especializado en Psicooncología (con contenidos en Psicología Paliativa) de igual o más de 500 horas [12 puntos]
- 4.000 horas de prácticas supervisadas/experiencia laboral en una organización centrada en la atención a pacientes con enfermedades oncológicas, realizando atención a pacientes en todas sus fases de la enfermedad, familiares y duelo. [48 puntos].
- Algún complemento práctico [de mín. 0,5 puntos, como comunicaciones en congresos, artículo, cursos, etc.]
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

*Obtendría:* Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicooncología y Psicología Paliativa.

## Ejemplo 2

Los mismos supuestos señalados en el apartado anterior, pero realizando actividad profesional centrada de prevención tabáquica, fomento de hábitos de vida saludables/modificación hábitos perjudiciales relacionados con enfermedad oncológica.

*Obtendría:* Acreditación de Experto en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicooncología.

## Ejemplo 3

- Doctorado en áreas relacionadas con la Psicología Paliativa (por ejemplo, aspectos psicológicos en pacientes con ELA) [6 puntos].
- 6.250 horas de experiencia laboral [2.250 hrs. para convalidar la parte teórica mínima exigida -6 puntos- y 4.000 hrs. para pasar el corte de experiencia -48 puntos-] como Psicólogo/a en una Unidad de ELA.
- Ponencias [0,5 puntos].
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

*Obtendría:* Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicología Paliativa.

## Ejemplo 4

- Experiencia profesional en una unidad de Cuidados Paliativos (pacientes con enfermedad tanto oncológica como no oncológica) de 8.125 horas [4.125 hrs. para convalidar más del 90% de la parte teórica exigida -11 puntos- y 4.000 hrs. para pasar el corte de experiencia -48 puntos-].
- Curso de 300 horas en áreas señaladas en Cuidados Paliativos [1 punto en la parte teórica, completando con los 11 puntos anteriores convalidados el mínimo de 12 puntos exigidos].
- Más el 0,5 necesario con trabajos científicos o participación en grupos de trabajo específico, por ejemplo.
- Con lo anterior supera los mínimos de corte, necesitando puntuación de 1,5 puntos en cualquier área de las señaladas en el baremo (no superando los máximos de corte señalados en el caso de la formación teórica).

*Obtendría:* Acreditación de Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, modalidad curricular de Psicooncología y Psicología Paliativa.

**MODELO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO/A EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA PALIATIVA**  
**(Anexo con finalidad únicamente explicativa para la realización de la solicitud. No es necesario presentar el presente anexo para la solicitud de la acreditación)**

<b>PUNTUACIÓN TOTAL NECESARIA</b>	<b>62</b>
-----------------------------------	-----------

Área	Contenido	Baremación			Máx.	CORTE
<b>A. Formación teórica</b>	Postgrado modelo máster en Psicooncología/ Psicología Paliativa	Postgrado Oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	14	<b>14</b>	<b>12</b>
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	8		
		Título propio de entidades con reconocimiento oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	12		
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	6		
	Doctorado	Doctorado con tesis en áreas propias de la Psicooncología/Psicología Paliativa	6	<b>6</b>		
		DEA, con tesina / suficiencia investigadora, en áreas propias de la Psicooncología / Psicología Paliativa	2			
	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	≥ 200 horas	1	<b>4</b>		
		100-199 horas	0,7			
		51-99 horas	0,5			
		20-50 horas	0,4			
< 20 horas		0,3				
Asistencia a Jornadas y Congresos (contenidos relacionados con dichas áreas)	Internacional	0,4	<b>2</b>			
	Nacional (y Autonómico)	0,3				
Convalidación por Experiencia Profesional	Por cada 1.500 horas de Experiencia Laboral	4	<b>11</b>			

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE	
<b>Práctica Profesional</b>	Experiencia Laboral y/o Prácticas Supervisadas en Psicooncología y/o Psicología Paliativa (que se acrediten de atención a pacientes y/o familiares en este ámbito)	Por cada 1.500 horas	18 (+1,5 si, además, soporte a profesionales, es decir, 19,5)	<b>48</b>	<b>48,5</b>	
	<b>Otros</b>					
	Docencia (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Por cada 10 horas impartidas	0,25	<b>0,5</b>		
	Tutorización práctica (a profesionales de la Psicooncología y/o Psicología Paliativa)	Por cada 10 horas tutorización	0,15			
	Libro (con ISBN)	1,2				

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
	Publicaciones (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Capítulo en libro con ISBN (Si más de 2 en la misma publicación la puntuación máxima por éstos será igual a la de un libro)		0,5	
		Artículo	Revista Factor de Impacto Alto	2	
			Revista Factor de Impacto Medio-Bajo	1	
		Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)	Ponencia	Internacional	
	Nacional (y Autonómico)			0,4	
	Comunicación Oral		Internacional	0,4	
		Nacional (y Autonómico)	0,3		

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
		Comunicación Póster	Internacional	0,3	
			Nacional (y Autonómico)	0,2	
	Otras actividades profesionales	Coordinación/ dirección de comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación, grupos y/o redes de investigación, publicaciones científicas, tesis doctorales, tesinas y/o trabajos fin de grado, revisor de publicaciones científicas (relacionados con dichas áreas)		0,75	
		Participación en comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación en convocatorias públicas, grupos y/o redes de investigación (relacionados con dichas áreas)		0,3	

## ANEXO

**DOCUMENTO DE BAREMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE EXPERTO EN PSICOONCOLOGÍA y/o PSICOLOGÍA PALIATIVA**  
**(A cumplimentar por solicitante, indicando el valor total correspondiente dentro de cada recuadro. Anexo necesario en caso de solicitud por VÍA ORDINARIA).**

<b>PUNTUACIÓN TOTAL NECESARIA</b>	<input type="checkbox"/>	<b>MODALIDAD CURRICULAR</b>  (Marcar sólo la opción que proceda)	<input type="checkbox"/> <b>Psicooncología</b>
	<b>62</b>		<input type="checkbox"/> <b>Psicología Paliativa</b>  <input type="checkbox"/> <b>Ambas</b>

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE	
<b>A. Formación teórica</b>	Postgrado modelo máster en Psicooncología / Psicología Paliativa <del>en CP</del>	Postgrado Oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> <b>14</b>	<input type="checkbox"/> <b>12</b>
			< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 8		
		Título propio de entidades con reconocimiento oficial	≥ 500 horas totales (mínimo 250 horas teóricas)	<input type="checkbox"/> 12		

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
	Doctorado	< 500 horas totales (mínimo 200 horas teóricas)	<input type="checkbox"/>	6	6
		Doctor/a con tesis en áreas propias de la Psicooncología / Psicología en CP	<input type="checkbox"/>	6	
		DEA, con tesina / suficiencia investigadora, en áreas propias de la Psicooncología/ Psicología Paliativa	<input type="checkbox"/>	2	

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
	Cursos (ofrecidos por organismos oficiales reconocidos, en contenidos relacionados con dichas áreas)	≥ 200 horas	<input type="checkbox"/>	1	4
		100-199 horas	<input type="checkbox"/>		

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
			0,7		
		51-99 horas	<input type="checkbox"/> 0,5		
		20-50 horas	<input type="checkbox"/> 0,4		
		< 20 horas	<input type="checkbox"/> 0,3		
	Asistencia a Jornadas y Congresos (contenidos relacionados con dichas áreas)	Internacional	<input type="checkbox"/> 0,4	<input type="checkbox"/> <b>2</b>	
		Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/> 0,3		

Área	Contenido	Baremación		Máx.	CORTE
	Convalidación por Experiencia Profesional	Por cada 1.500 horas de Experiencia Laboral	4	<input type="checkbox"/> 11	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
<b>B. Práctica Profesional</b>	Experiencia Laboral y/o Prácticas Supervisadas como en Psicooncología y/o Psicología Paliativa (que se acrediten de atención a pacientes y/o familiares en este ámbito)	Por cada 1.500 horas	18 (+1,5 si, además, soporte a profesionales, es decir, 19,5)	<input type="checkbox"/> 48	<input type="checkbox"/>
	<b>Otros</b>				
	Docencia (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Por cada 10 horas impartidas	<input type="checkbox"/> 0,25	<input type="checkbox"/>	
	Tutorización práctica (a profesionales sanitarios ejerciendo el rol específico de la figura profesional de la Psicooncología y/o Psicología Paliativa)	Por cada 10 horas tutorización	<input type="checkbox"/> 0,15	0,5	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
	Publicaciones (en contenidos relacionados con dichas áreas)	Libro (con ISBN)		<input type="checkbox"/>	
				1,2	
		Capítulo en libro con ISBN (Si más de 2 en la misma publicación la puntuación máxima por éstos será igual a la de un libro)		<input type="checkbox"/>	
				0,5	
	Artículo	Revista Factor de Impacto Alto (1er y 2do cuartil JCR)		<input type="checkbox"/>	
				2	
		Revista Factor de Impacto Medio-Bajo (3er y 4º cuartil JCR)		<input type="checkbox"/>	
				1	
Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
	Participación en Congresos y Jornadas (contenidos relacionados con dichas áreas)	Ponencia	Internacional	<input type="checkbox"/>	
				0,6	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
			Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/> 0,4	
			Internacional	<input type="checkbox"/> 0,4	
		Comunicación Oral	Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/> 0,3	
			Internacional	<input type="checkbox"/> 0,3	
		Comunicación Póster	Nacional (y Autonómico)	<input type="checkbox"/> 0,2	

Área	Contenido	Baremación		Mín.	CORTE
	Otras actividades profesionales	Coordinación/ dirección de comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación, grupos y/o redes de investigación, publicaciones científicas, tesis doctorales, tesinas y/o trabajos fin de grado, revisor de publicaciones científicas (relacionados con dichas áreas)	<input type="checkbox"/> 0,75		
Participación en comisiones, grupos de trabajo de entidades oficiales, proyectos de investigación en convocatorias públicas, grupos y/o redes de investigación (relacionados con dichas áreas)		<input type="checkbox"/> 0,3			

## 9. CERTIFICACIÓN ESPECÍFICA EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

Adicionalmente a la solicitud de Acreditación de Experto/a Psicólogo/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa, usted podrá solicitar en el mismo formulario de solicitud de esta acreditación, la Certificación Específica en Perspectiva de Género.

Requisitos: se solicita formación de 150 horas específicas en Perspectiva de Género.

## 10. VALIDEZ Y RENOVACIONES

La duración de la acreditación de Psicólogo/a Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa tendrá una vigencia de siete años a contar desde la fecha de la resolución aprobatoria.

Las personas colegiadas que hayan obtenido la Acreditación Nacional de Psicólogo/a Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa podrán solicitar su renovación si demuestran documentalmente haber cumplido uno de los siguientes requisitos:

- **FORMACIÓN:** El/la profesional que opte a la acreditación de Psicólogo/a Experto/a en Psicooncología y/o Psicología Paliativa debe haber completado 50 horas de formación específica en Psicooncología y/o Psicología Paliativa (siendo válida en cualquiera de las modalidades del apartado A. Formación, señaladas en el anexo de Baremación). De la formación presentada se aportará el contenido de esta.  
o
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Como criterio de experiencia profesional, se solicitará la demostración de haberse mantenido vinculado/a con la actividad, presentando declaración jurada de que se continúa trabajando en el ámbito de la Psicooncología y/o Psicología Paliativa.  
u
- **OTROS:** 1 punto en la baremación de entre los contenidos Formación Profesional y los señalados en el apartado “Otros” de Práctica profesional.

Tras la renovación, la presente acreditación tendrá una vigencia de **7 años**.

## 11. ANEXO I: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

En el **Anexo I** se recoge la información completa para realizar los trámites administrativos para la presentación de las solicitudes para la obtención de las distintas acreditaciones nacionales de expertos/as que pone en marcha el Consejo General de la Psicología de España (COP).